

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

12572

Resolución de la directora general de Acreditación, Docencia e Investigación en Salud por la cual se aprueba la modificación del Manual de Autoevaluación del Programa de Acreditación de Hospitales Generales

Hechos

1. El día 12 de julio de 2012 se constituyó la Comisión Autonómica de Acreditación de Centros Sanitarios, creada mediante el Decreto 46/2012, de 1 de junio por el cual se regula el marco de calidad de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, se crea la Comisión Autonómica de Acreditación de los Centros Sanitarios de las Islas Baleares y se aprueba el programa de acreditación de hospitales.

2. En ejercicio de sus funciones, a la sesión del 25 de septiembre de 2018 se presentó una propuesta de modificación de las condiciones generales y los indicadores, correspondientes a los siguientes estándares del Programa de Acreditación de Hospitales Generales:

- a. Liderazgo y estrategia: 1.12; 1.13; 1.19; 1.22; 1.23 y 1.24
- b. Personas: 2.2; 2.5; 2.13; 2.15; 2.18 y 2.20
- d. Alianzas y recursos: 3.1; 3.3; 3.9 y 3.21
- d. Metodología: 4.1; 4.2; 4.4; 4.6; 4.7; 4.10; 4.11; 4.12; 4.13; 4.15; 4.16; 4.18; 4.21; 4.22; 4.23; 4.24 y 4.27
- e. Resultados: 5.1-3; 5.1-4; 5.2-1; 5.2-9; 5.2-12; 5.3-11; 5.4-7 y 5.4-8

3. Se dio a los miembros de la Comisión 15 días hábiles para hacer las aportaciones adecuadas, sobre las que no hicieron ningún comentario al respecto.

Fundamentos Jurídicos

1. El artículo 17 del Decreto 46/2012, de 1 de junio, por el cual se regula el marco de calidad de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, se crea la Comisión Autonómica de Acreditación de los Centros Sanitarios de las Islas Baleares y se aprueba el programa de acreditación de hospitales generales, establece, entre otras funciones de la Comisión Autonómica de Acreditación, la propuesta de los estándares e indicadores de los programas de acreditación sanitaria, así como de las condiciones generales necesarias para la acreditación sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.

2. El artículo 7.2 del Decreto 46/2012 establece que la Dirección general de Acreditación, Docencia e Investigación en Salud tiene que poner a disposición de los interesados las herramientas informáticas necesarias para la autoevaluación, así como el Manual de autoevaluación con las instrucciones generales para su ejecución.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del Manual de autoevaluación del Programa de Acreditación de Hospitales.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Publicar el manual de evaluación actualizado en la página web <http://www.qualitatsalut.caib.es>.

Palma, 5 de noviembre de 2018

La directora general de Acreditación, Docencia e Investigación en Salud
Margalida Frontera Borrueco

